

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



Bogotá D. C. 22 DE SEPTIEMBRE DE 2006

No. _____ / ALDAL

ASUNTO: Suspensión Contratación Directa No. 084/2006

Para dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, el Responsable de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares informa que teniendo en cuenta que:

- la Licitación Pública No. 043 de 2006 cuyo objeto es “ Llevar a cabo la construcción de alojamientos para Tripulantes de Reacción Operativa en el Comando Aéreo de Combate No. 2 Apiay – Meta” se encuentra suspendida, se hace necesario hacer uso de la suspensión de la Contratación Directa No. 084 de 2006 cuyo objeto es contratar la interventoría para la misma obra.
- De acuerdo con lo estipulado en la ley 80/93 artículo 32 numeral 2 el objeto del contrato de interventoría es velar por la correcta ejecución de la obra.
- Que en todos los procesos que adelanta la entidad, se deben determinar reglas objetivas, justas, claras y concretas que permitan la confección del ofrecimiento de la misma índole y en aras de obtener una amplia participación de oferentes, considero procedente hacer uso de la figura de la suspensión, en aplicación del debido proceso y economía.
- Por lo anterior y en aras de preservar los fines de la contratación estatal, así como el logro del interés general pretendido con el proceso de contratación directa resuelve suspender el proceso por doce (12) días hábiles.

Cordialmente,

Capitán de Corbeta **LUIS FERNANDO MARQUEZ VELOSA**
Responsable de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico